

	Tipo Documento: TRAMITES SECRETARIA MUNICIPAL DE PLANIFICACION	Código: SMPT-001-2020
	Proceso: REQUISITOS - TRAMITES	Hojas: 1-2
	Título: Trámites	

CAMBIO DE USO DE SUELO

¿En qué consiste el trámite?

Consiste en el cambio de plano uso de suelo de estado rustico a plano uso de suelo urbano.

¿Dónde inicia el trámite?

El trámite inicia con el ingreso de ventanilla única de la Secretaria Municipal de Planificación.

¿Instancia responsable?

Dirección Municipal de Planificación y la Dirección Municipal de Catastro dependiente de la Secretaria Municipal de Planificación.

Requisitos:

REQUISITOS PARA CAMBIO DE USO DE SUELO

- 2 CARTA DE SOLICITUD DIRIGIDA PARA LA ING. VIVIANA MARISCAL MONTAÑO SECRETARIA MUNICIPAL DE PLANIFICACION Y MEDIO AMBIENTE
- FOTOCOPIA DE TITULO DE PROPIEDAD O TESTIMONIO INSCRITO EN DERECHOS REALES
- FOTOCOPIA DE PLANO APROBADO POR LA DIRECCION DE CATASTRO(2 AÑOS DE VIGENCIA)
- FOTOCOPIA DE IMPUESTO 2018 (IMPUESTOS AL DIA).
- ALODIAL ACTUALIZADO FOTOCOPIA Y PRESENTAR ORIGINAL PARA VERIFICACION (3 MESES DE VIGENCIA)
- FOTOCOPIA LEGIBLE Y VIGENTE DE C.I. DE LOS PROPIETARIOS
- FOTOCOPIA DE CERTIFICADO CATASTRAL APROBADO POR EL GAMLG

TODO TRAMITE SE ENTREGA EN FOLDER AMARILLO CON NEPACO
TODO INGRESO DE TRAMITE ES PERSONAL , EN CASO DE SER TRAMITADOR
DEBERA ADJUNTAR FOTOCOPIA LEGALIZADA DE PODER NOTARIADO MAS
FOTOCOPIA DE C.I.

Procedimiento

Una vez que se hace la recepción del trámite se deriva la carpeta a la secretaria de la Dirección de Planificación para la respectiva revisión y validación del Director de Planificación.

Cuando el trámite llega a manos del ingeniero responsable del cambio de uso de suelo, hace la programación correspondiente y se le comunica al propietario la fecha que tiene que estar presente en la dirección para llevar al equipo de topografía.

Después de la fecha de programación el propietario vuelve en 5 días hábiles para que se le entregue una copia del plano uso de suelo urbano para que haga su aclarativa protocolizada de cambio de uso de suelo y tiene un plazo de 5 días hábiles para presentar de su aclarativa en copia legalizada, una vez presentado el documento se deriva la carpeta a la dirección de catastro para la elaboración del certificado catastral y certificación y posteriormente para ventanilla de entrega.

Tiempo

Plazo 10 días hábiles una vez realizada la mensura, en caso de tener observaciones tiene 5 días hábiles para subsanar la observación.

Costo

El costo de la tasa de cambio de uso de suelo es de acuerdo a la superficie y la zona. La mensura tiene un costo de 375bs

	Tipo Documento: TRAMITES SECRETARIA MUNICIPAL DE PLANIFICACION	Código: SMPT-001-2020
	Proceso: REQUISITOS - TRAMITES	Hojas: 1-2
	Título: Trámites	

El plano uso de suelo menor a 1000m2 tiene un costo de 147bs
Y cuando es mayor o igual a 1000m2 tiene un costo de 235 bs
Catastral 73bs
Certificación 73bs

Otras aclaraciones

En caso que no haya planimetría de esa zona demoraría unos 10 días hábiles más hasta conseguir el diseño de planimetría de la zona.